

Ordenanza N° 3641

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3641

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por el Sr. **JUAN PASCUAL**, de los **TERRENOS** ubicados en la **Concesión 22 Sección Oeste**, de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber:

Lote "11": - destinado a prolongación de calle 70- Gabarret.

Norte: 44,16 m. linda con los lotes 12, 13 y 14 del mismo plano

Sur: 44,07 m. linda con propiedad de Rodolfo Dobler y otro y lote 10

Este: 17,32 m. linda con calle 70- Gabarret

Oeste: 17,32 m. linda con calle 85- San Janssen

Superficie: **764,07 m2.**

Lote "10": destinado a espacios verdes de uso público y a reserva para la localización de equipamiento comunitario

Norte: 11,33 m. linda con el lote 11 del mismo plano

Sur: 11,15 m. linda con propiedad de José Luis Castellón

Este: 33,51 m. linda con más terreno de la Municipalidad de Esperanza

Oeste: 33,51 m. linda con lotes propiedad de: Rodolfo Horacio Dobler y otra; Julia Alicia Pascual y Hugo Fabián Della Bitta.

Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del Plano de Mensura que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por los propietarios del inmueble.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 28 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.